353 (Tres cincuenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM Nº 7 /2021.

A : ***ING. Pablina Balbuena,*** *Jefe*
Departamento de Ejecución – Dirección de Vialidad
De : ***ING. CRISTOBAL COHENE,*** *Fiscal de Obra*

Fecha : *16 de Agosto de 2.021*

Ref.: *Construccion de la Ampliación de la Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino, tramo Mariano Roque Alonso-Limpio. Contrato SG MINISTRO N ° 214/2014*

Asunto: *Convenio Modificatorio Nº 5 – Consorcio D-R*

Remito el informe correspondiente a la propuesta de Convenio Modificatorio Nº 5, MEU 16.428/2021 con fecha 13 de Agosto de 2021 (CONSORCIO D-R) de la Obra de referencia.

El Convenio Modificatorio de obra 5 se elabora en atención y la necesidad de ajustar el Contrato para adecuar al escenario particulares que se presentan en algunos puntos de la Obra, evidenciados durante el avance de la ejecución y que son imprescindibles para la correcta terminación del Proyecto.

Las modificaciones introducidas consisten en los ajustes de cantidades de tal manera a realizar una Obra terminada adecuada, funcional a las necesidades de la zona optimizando los recursos disponibles en el marco del Contrato. Así mismo fue incorporado nuevo ítem no previsto en el contrato, (se incorpora nuevo ítem, cantidades, precio unitario y especificaciones técnicas).

En relación a las obras pendientes a ejecución corresponden a la Circunvalación de Limpio donde se han procedido a la liberación de Franja de Dominio en la que se optimiza la rasante del proyecto elaborando el cómputo definitivo atendiendo la disponibilidad de recursos, en donde se establece que la obra quede terminada desde la Prog 5+300 a 9+200 con cruce semafórica en la intersección con el camino a Piquete Cue), con demarcaciones, limpieza y despeje de la franja desde la 9+200 hasta la intersección con la Ruta 3. Las mismas están ajustadas a las Especificaciones

Trescientos cincuenta y tres

Técnicas y en las ETAGS. Las especificaciones técnicas y análisis de precio unitario (ver anexo 5, y anexo 6).

El monto del Convenio Modificatorio N° 5 es de ***Gs. 219.566.004.318 (Guaraníes, doscientos diecinueve mil quinientos sesenta y seis millones cuatro mil trescientos dieciocho)*** *IVA incluido, monto final que no representa ninguna variación respecto al Convenio N°3.*

Monto del Convenio N° 4 es Gs 219.566.004.318 que es el 119,98%

Monto del Convenio N° 3 es Gs 219.566.004.318 que es el 119,98%

Monto del Convenio N°2 es Gs 219.566.004.318 que es el 119,98%

Monto del Convenio N°1 es Gs 210,953.650.835 que es el 115,28%

El monto del Contrato original es de ***Gs. 182.999.373.356 (Guaraníes, ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y nueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta y seis),*** *con las variacines introducidas en los Convenios 1, 2, 3, 4, y 5 se llega a un aumento del* ***19,98%.***

El plazo contractual es de 780 días, con una orden de inicio en fecha 5 de enero de 2015 y abarca hasta el 23 de febrero de 2017. Por el aumento generado en el Convenio Modificatorio N° 2 se tuvo un aumento en los plazos de 10 meses por lo que la fecha de terminación es el 12 de octubre de 2017, pero la misma esta desvirtuado debido a la falta de liberacion de franja de dominio. En el Convenio N° 3 se autorizó una prórroga del plazo en 10 meses, por lo que la fecha de terminación es el 8 de agosto de 2018, pero también está desvirtuado por el mismo motivo del Convenio 2.

De acuerdo en las Condiciones Generales del Contrato. Clausula 19 sobre plazos de ejecución, Clausula 19.2. Prorroga de los plazos. Clausula 19.2.1: Se recomienda.

Reconocer los 753 días de prórroga por la falta de liberación de franja de dominio desde la fecha de paralización de las obras 08/08/2018 hasta la fecha de inicio de los trabajos en la circunvalación 01/09/2020, reconocimiento de los 210 días de Prorroga previsto en la Orden de Ejecución DV 1909/20, reconocimiento de 60 días de Prorroga según Orden de Ejecución DV 1093/21 , y por medio del presente Convenio Modificatorio el reconocimiento de 60 días de prórroga por falta de

Trescientos cincuenta y dos

liberación de franja de dominio y el reconocimiento de los 22 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias según planilla de registros.

Fecha de terminación según Convenio N°5: 20/08/21

Se adopta como fecha de terminación de la obra el 20 de Agosto de 2021

En cuanto a los precios de los ítems nuevos, han sido revisados los formularios de análisis de precios unitarios del presente convenio modificatorio, verificándose que:

- *No existe variación de los precios de los equipos, mano de obra, e insumos ya consignados en la oferta.*
- *Los rendimientos de los equipos, la cantidad de mano de obra, los rendimientos de los insumos y las distancias de transporte se ajustan a la realidad de los trabajos a ser ejecutados.*
- *Al costo directo total fue aplicado el mismo coeficiente de gastos generales, beneficios e impuestos que fueron utilizados en la oferta.*

Por lo expuesto precedentemente, esta Fiscalización considera razonable los precios unitarios propuestos en el presente convenio modificatorio, sugiriendo su aprobación.

Se remite al Dpto. de Ejecución para continuar con los trámites pertinentes a la aprobación.